

LA ENSEÑANZA BILINGÜE EN CEUTA Y MELILLA

Índice:

- **Introducción**
- **Implantación de la enseñanza bilingüe en Ceuta y Melilla**
- **El programa de enseñanza bilingüe en Ceuta y Melilla**
- **Conclusiones**
- **Recomendaciones**

INTRODUCCIÓN

Los programas de enseñanza bilingüe permiten ofrecer a todos los alumnos, independientemente de su situación económica y social, una enseñanza que antes estaba reservada a las élites. Es un factor de mejora educativa que dota a los jóvenes de una herramienta fundamental para un mejor desarrollo personal y profesional.

Debe entenderse por enseñanza bilingüe la impartición de contenidos en una lengua extranjera en el sistema educativo reglado, dentro de un programa diseñado y desarrollado por una administración educativa en el que el porcentaje del horario impartido en esa lengua sea superior al 30% del horario escolar.

La enseñanza bilingüe en España

La enseñanza bilingüe se inició en España a través de un programa piloto promovido por el Ministerio de Educación y el British Council en el año 1996. Ese programa, que pretendía la puesta en marcha de un reducido número de colegios, se vio afectado por un cambio de legislatura y de partido político en el gobierno que lo impulsó incrementando a 42 el número de centros.

La firma del convenio entre las partes firmantes se produjo cuando el Ministerio de Educación contaba con un territorio de gestión compuesto por 10 Comunidades Autónomas más las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y la decisión que se tomó fue la de incorporar al programa un colegio en cada provincia y en cada ciudad autónoma, y diez en Madrid.

Ese programa, que fue sin duda pionero, aunque se mantiene supervisado por el Ministerio de Educación, se ha ido diluyendo en las distintas regiones donde convive o compite con los programas puestos en marcha por las distintas administraciones educativas.

Evolución de la enseñanza bilingüe

El proceso de transferencia a las Comunidades Autónomas de las competencias en materia educativa se completó en el año 1999. En el año 2004 la Comunidad de Madrid puso en marcha el primer programa de enseñanza bilingüe propio y, entre los años 2004 y 2009 le siguieron el resto de las comunidades autónomas. Tardó más en hacerlo Cantabria que esperó hasta el año 2013 y finalmente en el año 2016, culminó el proceso

el Ministerio de Educación en su territorio de gestión: las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

A pesar de reunir ambas ciudades privilegiadas características para convertirse en laboratorios de innovación educativa, las distintas y sucesivas administraciones no han sabido explotar su potencial y en el tema de la enseñanza bilingüe, el Ministerio de Educación se decidió a poner en marcha un programa bilingüe doce años después de que lo hiciera la primera comunidad autónoma, período que representa y fija el retraso de estas dos ciudades con respecto a la primera región.

Lo cierto es que la enseñanza bilingüe ha venido para quedarse. Más de un tercio de los alumnos españoles están ya escolarizados en programas de enseñanza bilingüe y tanto los aparentes resultados como el nivel de satisfacción de los padres asegura el mantenimiento de una demanda creciente de este tipo de enseñanza.

La Asociación Enseñanza Bilingüe quiere contribuir a la mejora de la enseñanza bilingüe en España y para ello considera fundamental el estudio y el análisis de los diferentes modelos existentes en nuestro país. El presente documento, cuya elaboración ha contado con la colaboración de docentes de Ceuta y Melilla, surge de la preocupación por las actuaciones y los procedimientos seguidos por el Ministerio de Educación en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y pretende poner en relieve no solo el cuándo, sino el cómo se ha implementado la enseñanza bilingüe, así como analizar su situación presente y futura.

IMPLANTACIÓN DE LA ENSEÑANZA BILINGÜE EN CEUTA Y MELILLA

Antecedentes

Como se ha indicado anteriormente, la existencia de enseñanza bilingüe en ambas ciudades se limitaba a los colegios del programa puesto en marcha en 1996 y a los institutos que dieron continuidad al mismo. Por razones que no procede exponer aquí, entre las que destaca la escasa sostenibilidad del citado programa, el número de centros acogidos al programa MEC-BC apenas ha crecido en varias regiones y en alguna incluso ha disminuido.

Por lo tanto, al margen de esos centros, la incorporación de la enseñanza bilingüe en las Ciudades de Ceuta y Melilla se produce en último lugar con respecto al resto de las autonomías. Conviene tener en cuenta que la gestión de la educación en estas Ciudades depende de manera directa de los servicios centrales del Ministerio de Educación (a quien también corresponden los centros españoles en el exterior), por lo que el desarrollo de la normativa, la implantación del programa, su seguimiento y evaluación dependen directamente de ese Ministerio.

El proceso de elaboración de la normativa que permita el desarrollo y la implantación del programa de enseñanza bilingüe se realizó durante el curso 2015/2016. Las propuestas, así como los informes técnicos se enviaron desde las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación tanto de Ceuta como de Melilla en el mes de enero de 2016 y se remitieron al departamento correspondiente del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE); se redactó el documento normativo con la finalidad de publicarlo durante el mes de mayo, y así poder informar a los claustros antes de acabar el curso y realizar los preparativos necesarios para la puesta en marcha del

programa y con el fin de conformar los proyectos desde el mes de septiembre con los cupos correspondientes según las necesidades del proyecto bilingüe en cada centro.

Experiencia previa en todas las CCAA

El programa de enseñanza bilingüe de la Comunidad de Madrid es sin duda el más consistente debido a diversas razones, entre ellas su diseño, organización, preparación, formación, recursos humanos, recursos económicos, seguimiento y evaluación, características todas ellas que lo han dotado de un reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional.

Muchos fueron los responsables de Consejerías de Educación que se desplazaron a Madrid a conocer ese programa con el fin de utilizarlo como modelo o como inspiración, pero lo cierto es que, ante la ausencia de liderazgo por parte del Ministerio de Educación, cada región optó por el desarrollo de un modelo que, aunque aparentemente inspirado en algún modelo existente, reflejara el personalismo de sus autores, lo que ha dado lugar a tantos modelos de enseñanza bilingüe como administraciones educativas existen.

En consecuencia, con mayor o menor acierto, las distintas administraciones educativas autonómicas han ido diseñando y poniendo en marcha "sus propios" programas de enseñanza bilingüe.

A lo largo de los últimos 15 años, todas las administraciones educativas han tenido la oportunidad de introducir en sus modelos los cambios y las adaptaciones necesarias para mejorar tanto el funcionamiento de sus programas como la calidad de los mismos.

Muchas han contado además con información sobre el funcionamiento de los programas de las Comunidades que lo habían iniciado antes, con lo que lo razonable es pensar que esa experiencia acumulada debería servir para desarrollar programas cada vez de mayor calidad.

Sin embargo, el Ministerio de Educación, a pesar de ser la última administración educativa en poner en marcha su programa de enseñanza bilingüe, no parece haber tenido en cuenta todo el trabajo realizado hasta entonces, a lo largo de 12 años, en el resto del territorio nacional, no supo recoger lo mejor de cada programa y optó sin duda por uno de los peores escenarios en todas y cada una de las fases, aspectos y actuaciones relacionadas con el programa de enseñanza bilingüe.

Desarrollo normativo del programa en Ceuta y Melilla: Un auténtico despropósito.

- Resolución de 18 de julio de 2016

El sábado 6 de agosto de 2016 aparece en el BOE una Resolución de 18 de julio de 2016 para la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Esa Resolución establecía un plazo de veinte días naturales para presentar las solicitudes, es decir que los centros disponían hasta el 27 de agosto para solicitar incorporarse al programa. Debían para ello adjuntar una serie de documentos, entre ellos la "autorización del director, oído el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar del centro".

Sin duda los responsables de este tema en el Ministerio de Educación no cayeron en la cuenta de que, durante el mes de agosto, los colegios están cerrados y los profesores de vacaciones.

La resolución además planteaba un plan de formación de entrada que los maestros debían de realizar "durante los meses del último trimestre de 2015/16", es decir durante el curso que ya había terminado antes de la publicación de la Resolución.

Entre otras cosas, proponía un sistema de certificación y de acreditación propio para los alumnos de tercero y sexto de educación primaria, así como para cuarto de la ESO (curso al que los primeros alumnos llegarán en el año 2026).

- Resolución de 23 de agosto de 2016

Advertido de ese error “menor”, el Ministerio de Educación procedió a corregirlo y para ello el mes siguiente, el 12 de septiembre, publicó en el BOE una nueva Resolución “por la que se corrigen errores en la de 18 de julio de 2016”.

Esta nueva Resolución se limitó a corregir dos de los temas mencionados anteriormente. Por un lado, amplió el plazo de presentación de solicitudes al 30 de septiembre de 2016 y por otro “trasladó” la formación, que se tenía que haber hecho antes de empezar el programa, al primer trimestre del curso 2016/17.

- Resolución de 8 de mayo de 2017

La siguiente publicación normativa aparece en el BOE del 2 de junio de 2017. Se trata de la Resolución de 8 de mayo de 2017 que prorroga la implantación del programa bilingüe en centros de Ceuta y Melilla, por lo que los centros autorizados a ofertar enseñanza bilingüe pueden seguir haciéndolo durante el curso 2017/18.

- Orden EFP/705/2019 de 18 de junio

Finalmente, el 28 de junio de 2019 se publica en el BOE una Orden que prorroga la implantación del programa bilingüe y que a la vez modifica la Resolución de 18 de julio de 2016.

Curiosamente autoriza la implantación del programa bilingüe en el curso que ha acabado, es decir que se trata de una prórroga con efectos retroactivos, pero no autoriza su implantación para el curso siguiente, como era de esperar.

Con respecto a la modificación de la Resolución inicial, elimina su Base sexta que es la que establecía la certificación y la acreditación por parte del Ministerio.

A finales del curso 2018/19, los alumnos que iniciaron el programa en 2016 completaron el tercer curso de primaria en el programa y no hay constancia de que el Ministerio de Educación aplicara lo establecido en esa Base sexta cuando estaba en vigor, es decir la elaboración y realización de pruebas externas de nivel lingüístico a esos alumnos.

Se desconoce la normativa que ha regido para el curso 2019/20 así como para el curso 2020/21.

Procedimiento en Ceuta y Melilla: Desarrollo del programa.

A pesar del esfuerzo realizado por los técnicos de ambas ciudades, los servicios centrales del Ministerio hicieron caso omiso a las indicaciones de estos y no se publicó la normativa ya redactada por motivos desconocidos. Como se ha indicado anteriormente, dicho documento apareció en el BOE con fecha de 18 de julio, dejando a los responsables locales sin posibilidad de poder organizar el curso escolar; este es el principal motivo por el que se publica la resolución del 23 de agosto por la que se corrigen errores en la anterior. Este hecho produjo por un lado la crítica desde diferentes ámbitos educativos y políticos, y como consecuencia, una gran desconfianza por parte de los equipos directivos de los centros de Educación Primaria. Además, retrasó el proceso de planificación del proyecto.

Tras la prórroga para la entrega de solicitudes, el procedimiento de adscripción al programa bilingüe se desarrolló una vez iniciado el curso escolar 2016/2017 y a lo largo del primer trimestre del mismo. Durante dos meses se informó tanto a los equipos directivos como a los claustros sobre los requisitos a cumplir por parte del centro y su viabilidad ante una posible incorporación al programa. Tras valorar las solicitudes presentadas por los centros educativos, estas fueron todas aprobadas.

La Ciudad Autónoma de Ceuta incorporó al programa a cuatro centros educativos de educación primaria, tres públicos y uno concertado, de un total de 22 centros existentes en ese momento (16 centros públicos y 6 concertados). Por lo tanto, el 18% de los centros incorporaron la enseñanza bilingüe como parte de su oferta educativa.

Si a esto se suma el CEIP Federico García Lorca, adscrito al programa MEC-British Council desde 1996, ascendía a un 23% de los centros de la ciudad.

En el caso de la Ciudad Autónoma de Melilla, 5 centros, tres públicos y dos concertados, se incorporaron al programa de enseñanza bilingüe de un total de 16 centros (13 públicos y 3 concertados), lo que representaba un tercio de los colegios melillenses.

Si a esto se suma el CEIP Pintor Eduardo Morillas, centro previamente adscrito al programa MEC-British Council, la oferta de enseñanza bilingüe alcanzaba cerca del 40% de los centros.

Unos inicios difíciles.

La puesta en marcha del programa de enseñanza bilingüe en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se caracteriza por haber sido caótica y por no haberse ajustado a un diseño, una organización y un desarrollo ordenados.

- La fecha de la convocatoria se produjo en agosto y tuvo que ser rectificada.
- La publicación se apoyó en una Resolución, texto normativo de rango inferior que ofrece escasa solidez al programa.
- La formación de entrada del profesorado no se pudo impartir.
- Los centros iniciaron las actuaciones de participación en un curso escolar ya iniciado.
- El programa se puso en marcha a finales del primer trimestre del curso.
- Las plantillas de profesores no se pudieron adaptar
- La programación tuvo que ser improvisada a mediados de curso.
- La organización de los centros se vio afectada por la introducción del programa a principios del segundo trimestre.
- Ni los coordinadores ni los docentes contaron con ninguna compensación horaria para atender las necesidades del programa, coordinar su trabajo o preparar material específico.
- El programa no contó en su desarrollo inicial con ningún tipo de ayuda, ni de recurso material o humano que ayudara a los equipos directivos de los centros adscritos a desarrollarlo.

EL PROGRAMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE EN CEUTA Y MELILLA

Modelo

De las numerosas variantes que existen en España, el modelo implantado en Ceuta y Melilla responde a uno de los peor valorados por la Asociación Enseñanza Bilingüe, de acuerdo con los análisis realizados.

Pretende ser una copia del modelo aplicado inicialmente en Castilla la Mancha y posteriormente en la Región de Murcia y su aspecto más negativo es el establecimiento de tres modalidades en función de diferentes niveles, dos de los cuales no responden a lo establecido en la propia Resolución.

En el punto 1.1 de la Resolución de 2016 dice textualmente: *“Se entiende por enseñanza bilingüe la que permite impartir, al menos, un tercio del horario lectivo semanal en inglés”*

La modalidad inicial lo incumple y la modalidad intermedia también lo puede incumplir.

Si las enseñanzas que ofrecen los centros seleccionados no se ajustan a lo que la norma establece, ¿qué enseñanzas imparten entonces esos centros? ¿Cómo hay que denominarlas?

El estudio “Evaluación comparada de la calidad normativa de los programas de enseñanza bilingüe en España. Evidencias y recomendaciones” de la Asociación Enseñanza Bilingüe y la Cátedra de Políticas Educativas de la Universidad Camilo José Cela confirman la baja calidad normativa del programa de enseñanza bilingüe del Ministerio de Educación en Ceuta y Melilla.

En la valoración global del indicador de Calidad Normativa, el Ministerio de Educación se sitúa por debajo de la media y en algunos indicadores llega a ocupar el último lugar.

Formación

La formación de entrada prevista para antes del programa no se pudo realizar, como se ha indicado anteriormente, por lo que los docentes se tuvieron que empezar a formar una vez iniciado el programa y durante el curso escolar.

La puesta en marcha de un programa de enseñanza bilingüe requiere una enorme dedicación por parte de los maestros que se enfrentan a una situación nueva en la que tienen que impartir sus áreas en una lengua extranjera, y por lo tanto incluir su formación durante el período inicial supone una sobrecarga que dificulta aún más la labor a realizar.

A pesar de todos los desajustes mencionados, durante los cursos 2016 a 2018 se realizaron seminarios de formación permanente a lo largo de cada curso escolar, cumpliendo de esta forma con la normativa con respecto al número de horas mínimas establecidas.

Un programa de enseñanza bilingüe bien estructurado requiere un potente plan de formación del profesorado del que las ciudades de Ceuta y Melilla han carecido. Los maestros que participan en los programas bilingües no han recibido la formación lingüística y metodológica que se requiere para asegurar una adecuada calidad de las enseñanzas, a lo que se hay que sumar los insuficientes requisitos lingüísticos exigidos a los maestros.

Recursos

La normativa que regula las características de la convocatoria fija para los centros adscritos al programa bilingüe los siguientes recursos:

- Plan de formación y orientaciones didácticas para el profesorado de los centros seleccionados e implicados en el desarrollo del Programa.
- Incorporación al centro de auxiliares de conversación de lengua inglesa, que contribuirán favorablemente al desarrollo del Programa.
- Equipamiento con tecnologías de la información y la comunicación para facilitar el desarrollo del Programa.
- Posibilidad de que los alumnos del centro puedan obtener un certificado con reconocimiento internacional.
- Fomento de la participación en proyectos e intercambios de carácter internacional.
- Compensación por reducción horaria para el desarrollo de recursos y coordinación del proyecto.

De los recursos comprometidos por normativa, desde la publicación en 2016, los centros educativos solo han accedido a la formación docente que, sin haber sido en ningún momento suficiente, ha ido disminuyendo a lo largo de los años.

Algo parecido ha ocurrido con la incorporación de auxiliares de conversación cada curso escolar. La aprobación e introducción de un programa de enseñanza bilingüe no se ha visto acompañada de un incremento presupuestario ni de la contratación de auxiliares de conversación específicos para los centros bilingües.

Las ciudades de Ceuta y Melilla tienen asignado un cupo total de auxiliares de conversación que no se ha visto modificado por el programa. Es raro el curso escolar en el que se completa el número total de auxiliares, y normalmente, los centros se ven obligados a compartir un auxiliar de conversación.

Los centros educativos no han recibido dotación TIC o material de ningún tipo, no se ha llegado a desarrollar ningún tipo de iniciativa para certificar el nivel lingüístico de los estudiantes, no se han llevado a cabo iniciativas de carácter internacional ni intercambios de docentes y por supuesto ni los coordinadores ni los docentes han recibido ningún tipo de compensación horaria para la preparación de material, ni para la coordinación o participación en iniciativas.

Los colegios bilingües en Ceuta y Melilla

La página web del Ministerio alude a una “Resolución por la que se hacen públicos los centros seleccionados” a la que no se puede acceder. En cualquier caso, los centros que iniciaron el programa de enseñanza bilingüe en el curso 2016/17 en Ceuta son los siguientes:

- CEIP Mare Nostrum
- CEIP Rosalía de Castro
- CEIP Juan Carlos I
- Colegio Sta. María Micaela

Y en Melilla fueron seleccionados los siguientes:

- CEIP Reyes Católicos
- CEIP Hipódromo
- CEIP Anselmo Pardo

- Colegio La Salle-El Carmen
- Colegio Enrique Soler

Han transcurrido cinco años desde el inicio del programa, y eso significa que, tras la primera convocatoria de 2016, el Ministerio de Educación ha tenido la oportunidad de realizar hasta cuatro convocatorias para seguir incorporando centros al programa bilingüe.

Sin embargo, el Ministerio no ha realizado ni una sola de esas convocatorias y el número de centros bilingües en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla sigue siendo el mismo del primer año. Esto demuestra el escaso, por no decir nulo, interés del Ministerio en este programa.

Análisis de la situación

El **crecimiento cero** del programa bilingüe en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla desde su implantación en 2016 y durante los 5 cursos siguientes es altamente preocupante y por supuesto perjudica a los alumnos.

En todas las Comunidades Autónomas, la oferta de enseñanza bilingüe crece. Es cierto que lo hace de manera desigual, pero la tendencia es constante y ello responde básicamente a la demanda de las familias, que desean para sus hijos una educación con valor añadido.

¿Qué ha fallado en Ceuta y Melilla?

La respuesta a esta pregunta no es sencilla, pero se puede centrar básicamente en torno a tres aspectos: las familias, el programa, la administración.

- Las familias.

El problema podría ser atribuible a la falta de demanda por parte de las familias de ese tipo de educación. Si los padres de los alumnos escolarizados en centros de Ceuta y Melilla, a diferencia de lo que ocurre en la península y en las islas, no demandan ese tipo de enseñanza, las razones pueden ser por falta de información, por bajas expectativas sobre el futuro profesional de sus hijos o por un enfoque excesivamente local de sus prioridades educativas.

En cualquier caso, aunque resulta difícil de creer, si esta fuera la verdadera la razón y no existe interés por parte de las familias, teniendo en cuenta que la enseñanza bilingüe nunca debe ser impuesta, el no crecimiento del programa de enseñanza bilingüe e incluso su desaparición estarían plenamente justificados.

- El Programa Bilingüe

Otro factor que podría tener gran peso en la evolución del programa bilingüe es el propio programa y su calidad. Un programa mal diseñado, mal iniciado, que no cumple los requisitos necesarios, que no asegura ni siquiera los recursos prometidos, que no garantiza la adecuada formación, no puede motivar, y mucho menos entusiasmar, a los equipos directivos, a los profesores, a los padres, ni por supuesto a los alumnos.

La calidad del programa, o mejor dicho la insuficiente calidad del programa bilingüe de Ceuta y Melilla, a pesar de los grandes esfuerzos realizados por los equipos directivos y por los maestros, podría ser la respuesta.

- La administración educativa

Como se ha indicado, el Ministerio de Educación fue la última administración educativa en poner en marcha un programa bilingüe en su territorio de gestión. Al haberlo hecho doce años después que la primera comunidad autónoma, contaba con la experiencia acumulada en las distintas regiones durante todo ese tiempo y, aunque con retraso,

estaba en condiciones de ofrecer a los alumnos ceutíes y melillenses un programa de enseñanza bilingüe de la máxima calidad.

Sin embargo, esto no fue así y además se constata una evidente inadecuada gestión del programa de enseñanza bilingüe. La falta de expertos, de dedicación y de recursos podría justificar el desinterés de los responsables ministeriales, pero nada justifica el estado de abandono en el que se encuentra el programa de enseñanza bilingüe en Ceuta y Melilla.

CONCLUSIONES

- El programa de enseñanza bilingüe en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ha sido objeto de una deficiente planificación, implantación y desarrollo.
- Ha contado con escaso o nulo apoyo institucional por parte del Ministerio de Educación y tampoco ha recibido el necesario apoyo por parte de las Ciudades.
- A pesar del esfuerzo de equipos directivos y docentes, su inicio una vez empezado el curso escolar dificultó enormemente la adecuada participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- No ha dispuesto de los recursos necesarios para su correcto funcionamiento, ni siquiera de los comprometidos en la propia convocatoria.
- Además de la imposibilidad de formar a los docentes antes del inicio del programa, no se ha diseñado ni desarrollado un plan de formación del profesorado específico.
- No se ha realizado ninguna evaluación de los progresos lingüísticos de los alumnos escolarizados en el programa.
- Desde su inicio, la administración no ha realizado ninguna convocatoria para incorporar nuevos centros al programa.
- Se aprecia un preocupante estado de dejadez y de abandono del programa por parte de las administraciones educativas.
- La página web del Ministerio apenas ofrece información del programa de enseñanza bilingüe y la poca que ofrece está desactualizada.
- No se percibe sensación de continuidad del proyecto ni de su mejora a corto plazo.
- Como consecuencia de todo lo anterior, el desinterés de la administración y la falta de motivación del profesorado y de los equipos directivos podría conducir a la desaparición del programa de enseñanza bilingüe en Ceuta y Melilla.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que, como se ha indicado anteriormente, el Ministerio de Educación ha podido y puede extraer de los programas de enseñanza bilingüe existentes en todas las regiones españolas lo mejor de cada uno y ofrecer a los alumnos ceutíes y melillenses una formación bilingüe de la máxima calidad, se hacen las siguientes recomendaciones:

- Asegurar la implicación de las administraciones educativas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla en el desarrollo de la enseñanza bilingüe en sus centros.
- Realizar un profundo análisis del funcionamiento del programa de enseñanza bilingüe en Ceuta y Melilla desde su origen.
- Rediseñar el programa incorporando los mejores modelos de éxito para asegurar su calidad.
- Planificar un desarrollo del programa alineado con los recursos disponibles, tanto humanos como económicos.
- Diseñar y desarrollar un potente plan de formación lingüística y metodológica abierto a todos los docentes de ambas ciudades.
- Dotar el programa de enseñanza bilingüe de auxiliares de conversación específicos.
- Asegurar apoyo a los equipos directivos y a los docentes, así como un adecuado seguimiento del programa por parte de la administración.
- Establecer un sistema de evaluación externa del nivel lingüístico de los alumnos al menos en tercero y en sexto cursos de primaria.
- Informar adecuadamente a las familias de los beneficios para sus hijos de una formación bilingüe y de la adquisición de elevados niveles de competencia lingüística en una lengua extranjera.

la Asociación Enseñanza Bilingüe ofrece su colaboración para la mejora de la enseñanza bilingüe en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y pone a disposición tanto de la administración central como de las de ambas ciudades autónomas su conocimiento y su experiencia con el fin de contribuir a ofrecer a los estudiantes ceutíes y melillenses una educación de la máxima calidad.

Madrid a 8 de febrero de 2021

Asociación Enseñanza Bilingüe

www.ebspain.es

ebspain@ebspain.es